Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 5/2012 PARA EL "ADQUISICIÓN DEL LIBRO EMILIANO R. FERNÁNDEZ. POEMAS Y CANCIONES - SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "ADQUISICIÓN DEL LIBRO EMILIANO R. FERNÁNDEZ. POEMAS Y CANCIONES - SEGUNDO LLAMADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

Asunción, 31 de Octubre de 2012

VISTO: El Memorándum N° 3779 de fecha 30 de octubre de 2012, presentado por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación del Segundo llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/2012 "Adquisición del libro Emiliano R. Fernández. Poemas y Canciones - Segundo llamado" del Ministerio de Educación y Cultura, la aprobación del Pliego y Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición del libro Emiliano R. Fernández. Poemas y Canciones - Segundo llamado" y, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los procedimientos correspondientes para los efectos;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Capítulo Cuarto - Excepciones a la Licitación, Artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos (...); g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables (...)"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del Dictamen AJ/DC N° 121/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, y que en su parte pertinente expresa: *"(...) En mérito a lo expuesto, esta*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 9020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2012 PARA EL "ADQUISICIÓN DEL LIBRO EMILIANO R. FERNÁNDEZ. POEMAS Y CANCIONES - SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "ADQUISICIÓN DEL LIBRO EMILIANO R. FERNÁNDEZ. POEMAS Y CANCIONES - SEGUNDO LLAMADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

-2-

Dirección considera necesaria la realización de un Segundo llamado para la Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición del libro Emiliano R. Fernández. Poemas y Canciones" para el Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de las causales de excepción invocadas (...)";

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".-*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **APROBAR** el llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 05/2012, para la *"Adquisición del libro Emiliano R. Fernández. Poemas y Canciones – Segundo Llamado"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 05/2012 para la *"Adquisición del libro Emiliano R. Fernández. Poemas y Canciones – Segundo Llamado"*, que realizará esta Secretaría de Estado en el presente ejercicio fiscal, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los procedimientos correspondientes para la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 05/2012 para la *"Adquisición del libro Emiliano R. Fernández. Poemas y Canciones – Segundo Llamado"*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 5/2012 PARA EL "ADQUISICIÓN DEL LIBRO EMILIANO R. FERNÁNDEZ. POEMAS Y CANCIONES - SEGUNDO LLAMADO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "ADQUISICIÓN DEL LIBRO EMILIANO R. FERNÁNDEZ. POEMAS Y CANCIONES - SEGUNDO LLAMADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado segundo de la presente resolución, a través de adenda si fuera necesario.

5°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO